

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12260 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 31426 (240)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2014 a Gestión Obras Excavaciones y Servicios S. L. (Dcia. 240/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 18 de junio a Gestión Obras Excavaciones y Servicios, S. L. con NIF B39556923, como propietarios de un solar en calle Rafael Alsua, 1, con ref. catastral 2126501VP3122E0001PH, que se encuentra lleno de maleza y en estado de abandono e insalubre.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a Gestión Obras Excavaciones y Servicios, S. L., con NIF B39556923, como propietarios de un solar en calle Rafael Alsua, 1, con ref. catastral 2126501VP3122E0001PH, que se encuentra lleno de maleza y en estado de abandono e insalubre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno".

Santander, 19 de agosto de 2014.
El concejal delegado (ilegible).

2014/12260

CVE-2014-12260